



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-09203490- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-09203490- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO PABLO CASSARA S.R.L., solicita la corrección de un error material que se habría deslizado en la Disposición N° 4405/14, por la cual se autorizó el cambio de nombre a CASSARA LICEND, cambio de fórmula, nuevo prospecto y una nueva presentación de venta para la especialidad medicinal MALATHION 0,5% / IVERMECTINA, forma farmacéutica y concentración: LOCIÓN / IVERMECTINA 0,5 g / 100 g; aprobado por Certificado N° 42.670.

Que el error detectado recae en la omisión de autorización de la condición de venta.

Que dicho error se considera subsanable, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección de Investigación y Gestión del Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. – Rectifícase el error material detectado en la Disposición N° 4405/14, autorizase la nueva condición de venta a VENTA BAJO RECETA.

ARTÍCULO 2º. – Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 42.670 siempre que el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2023-09203490- -APN-DGA#ANMAT

mb

rl